

343
C170

B. 2188

FRANCESCO CARRARA

Miembro honorario de la Academia de Legislación de Tolosa y de la Sociedad de Amigos de la Educación del pueblo de Belinzona; miembro titular de la Sociedad de Legislación Comparada de París; socio correspondiente de la Real Academia de Bélgica, del Real Instituto Lombardo de Ciencias y Letras, del Instituto Véneto y del Instituto de Abogados del Brasil; socio del Ateneo de Brescia y de las Reales Academias de Luca, Módena, Macerata, Urbino, Palermo, de los Linceos de Roma y de los Pitagóricos de Nápoles; socio honorario de la Sociedad de Jurisconsultos de Moscú y de Atenas; miembro honorario de la Sociedad Jurídica de Berlín; ciudadano suizo; miembro de la Comisión redactora del Código Penal italiano; miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública; miembro honorario de la Universidad Imperial de Petrogrado; Senador del Reino.

OPUSCULOS DE DERECHO CRIMINAL

Vol. I



Editorial TEMIS Bogotá
1976

INDICE GENERAL

	PÁG.
I. GIUSEPPE PUCCIONI y el derecho penal	1
I. GIUSEPPE PUCCIONI y la cátedra del derecho penal	5
II. GIUSEPPE PUCCIONI y la legislación penal	27
III. GIUSEPPE PUCCIONI y la jurisprudencia penal	49
II. Necesidad de profundos estudios jurídicos	67
III. Derecho de la defensa pública y privada	83
IV. Vicisitudes del fundamento del derecho de castigar	121
V. La enmienda del reo tomada como fundamento y fin únicos de la pena	151
VI. Doctrina fundamental de la defensa del derecho	175
VII. Del dolo	229
VIII. De la tentativa en el ímpetu	249
IX. Del grado en la fuerza física del delito	267
I. De la tentativa o conato	269
Escrutinio primero. Cuándo existe tentativa	277
a) <i>Elemento moral</i> . Intención. Fin. Indagación objetiva o acerca del objeto	280
b) <i>Elemento físico</i> . Acto peligroso. Investigación subjetiva	303
Escrutinio segundo. Normas para medir la imputación de la tentativa	328

	PÁG.
II. Complicidad	375
<i>Primer caso.</i> Concurso de acción sin concurso de voluntad	382
<i>Segundo caso.</i> Concurso de voluntad sin concurso de acción	411
<i>Tercer caso.</i> Concurso de voluntad y concurso de acción	433
<i>Casos anómalos.</i> Modificaciones de las reglas ordinarias de la complicidad	470
X. Un caso especial de tentativa	499